

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **SUCESIÓN No. 202000211**

De acuerdo con el contenido del memorial presentado por el apoderado del interesado reconocido en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante ILSE ELIZABETH CAMPO PEÑALOZA, el Despacho reconoce personería al abogado HERNANDO SALAMANCA VARGAS, como apoderado sustituto del abogado LUIS HERNÁN MURILLO HERNÁNDEZ en los términos y para los efectos del poder conferido por EDIXON HERNÁN PEÑALOZA CAMPO.

Al abogado sustituto se le requiere para que acredite la publicación del emplazamiento a los interesados y el requerimiento a la heredera ILSE SULAY PEÑALOZA CAMPO ordenados en el auto de apertura de la causa mortuoria, a efecto de continuar con el trámite del proceso.

Una vez se surta la diligencia de inventario y avalúos, por Secretaría se atenderá lo solicitado por la Administración de Impuestos, Seccional Bogotá, en comunicación que obra a folio 38 del expediente.

Notifíquesele personalmente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA